



TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para 2021, 2022 y 2023, convocadas mediante Orden 2110/2023, de 23 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 11 de septiembre de 2023), ampliación de plazas por Orden 1863/2025, de 5 de agosto (BOCM de 2 de septiembre de 2025).

De conformidad lo expresado en el artículo 29.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador, designado por Resolución de fecha 30 de octubre de 2025, de la Dirección General de la Función Pública (B.O.C.M de 12 de noviembre), se comunica a ese Centro Directivo la celebración del segundo ejercicio de dichas pruebas selectivas, que se celebrará en la fecha, hora y lugar que a continuación se señalan, y que desarrollará conforme a lo determinado en el apartado tercero, punto 3.2, de la base séptima de la Orden 2110/2023, de 23 de agosto:

FECHA: Domingo **24 de mayo de 2026**

HORA: **a las 9:00 am.**

LUGAR: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, calle Francisco Tomás y Valiente, 5, 28049 Madrid.

IMPORTANTE: Los aspirantes para la realización del segundo ejercicio, podrán acudir con calculadora científica y con la documentación en soporte papel que consideren necesaria para el desarrollo del supuesto práctico, como normativa, jurisprudencia, bibliografía, etc.

INFORMACIÓN ADICIONAL IMPORTANTE

En el desarrollo del ejercicio, los aspirantes deberán tener en cuenta las siguientes normas:

- El llamamiento será único para todas las personas aspirantes convocadas, quedando excluidas del proceso selectivo quienes no comparezcan a aquel, salvo en los casos alegados y justificados con anterioridad a la realización del ejercicio y en los de fuerza mayor acaecidos el día de su celebración, debiendo el Tribunal adoptar resolución motivada a tal fin.
- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.



- En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.
- Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tabletas, teléfonos móviles, relojes inteligentes o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.
- Los aspirantes deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

CRITERIOS DE VALORACIÓN Y USO DE MATERIALES

Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema de promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Medioambientales, de Administración Especial, Grupo A, Subgrupo A2, de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 2110/2023, de 23 de agosto, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOCM de 11 de septiembre de 2023), ampliación de plazas por Orden 1863/2025, de 5 de agosto (BOCM de 2 de septiembre de 2025), ha acordado fijar los siguientes criterios a los que se ajustará el juicio técnico en la evaluación del segundo ejercicio:

- **Capacidad para aplicar los conocimientos a las situaciones prácticas que se plantean en el supuesto a realizar y la amplitud de dichos conocimientos (85%)**

Se valorará la amplitud y rigor de los conocimientos del aspirante referidos a los contenidos propios del temario y al régimen jurídico aplicable para la resolución de las cuestiones planteadas, así como la capacidad del aspirante para aplicarlos correctamente al caso práctico. No se tendrán en cuenta los conocimientos superfluos o que no guarden relación con lo planteado por el tribunal.

- **Rigor analítico, sistemática, claridad y orden de ideas (10%)**

Se valorará el rigor analítico mostrado en la resolución del caso práctico, el orden y coherencia de los planteamientos realizados, la capacidad de desarrollar de forma sencilla y concreta los planteamientos expuestos y que el caso práctico quede resuelto en todas las cuestiones.

- **Forma de presentación y exposición (5%)**

Se valorará la redacción que facilite la lectura y el correcto uso del lenguaje sin faltas de ortografía o sintaxis, la capacidad de comunicación del aspirante y el ritmo de lectura o exposición.



Comunidad
de Madrid

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA, EN EL CUERPO DE TÉCNICOS MEDIOAMBIENTALES, DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, GRUPO A, SUBGRUPO A2, DE LA COMUNIDAD DE MADRID

USO DE MATERIALES

De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero, del punto 3.2 de la base séptima de la convocatoria:

El tribunal ha acordado que, para la realización del caso práctico, se podrá acudir con calculadora científica y con la documentación en soporte papel que consideren necesaria como normativa, jurisprudencia, bibliografía, etc.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica
La Secretaria del Tribunal

Firmado digitalmente por: VIDAL REDONDO VERÓNICA
Fecha: 2026.04.14 10:52

Verónica Vidal Redondo

**DIRECCIÓN GENERAL DE FUNCIÓN PÚBLICA
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO**